



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de alquiler de cuatro (04) camiones con alta capacidad de carga de 6.5 – 10 toneladas aproximadamente; los cuales coadyuvará en el traslado de los bienes muebles que se encuentran en la sede yauyos.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad apoyar y facilitar el traslado de bienes muebles para la liberación del inmueble de la Sede Yauyos debido a que el alquiler del predio culmina indefectiblemente el 29 de Junio del presente, en el marco del proyecto de la nueva sede del MIDAGRI.

4. ANTECEDENTES

Con fecha 28 de diciembre de 2022, se suscribió la ADENDA 2 – segunda prórroga al contrato N° 017-2021-MIDAGRI-SG/OGA, “Contratación del servicio de arrendamiento de bien inmueble para las direcciones descentralizadas del ministerio de Desarrollo Agrario y Riego” entre la empresa Inmobiliaria Luna Méjico S.A.C. y el Ministerio, por un periodo de seis (06) meses a partir del 30 de diciembre del 2022, siendo su vencimiento el 29 de Junio del 2023.

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 106

Actividad: GESTION PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO 2264711. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de alquiler de cuatro (04) camiones con alta capacidad de carga de 6.5 – 10 toneladas aproximadamente, para el traslado de bienes muebles de la Sede Yauyos hacia las otras Sedes del MIDAGRI.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
------	-------------	--------	----------





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1.	SERVICIO DE ALQUILER DE CUATRO (04) CAMIONES	UNIDAD	1
<p>El contratista dispondrá de cuatro (04) unidades vehiculares con los cuales brindará el servicio, con las siguientes características:</p> <p><u>Camión Furgón 1</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CANTIDAD : 2 camiones ➤ MODELO : Camión furgón cerrado ➤ CARGA ÚTIL : mínimo 6.5 TN ➤ VOLUMEN (m3) : 40 – 50 ➤ AÑO DE FAFRICACION : Del 2016 en adelante <p><u>Camión Furgón 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CANTIDAD : 2 camiones ➤ MODELO : Camión furgón cerrado ➤ CARGA ÚTIL : mínimo 10.0 TN ➤ VOLUMEN (m3) : 50 – 60 ➤ AÑO DE FAFRICACION : Del 2016 en adelante <ul style="list-style-type: none"> - El Contratista debe contar con cuatro (04) camiones de contingencia de igual capacidad y documentación. - El Servicio incluye cuatro (04) conductores de los camiones los cuales deben tener la categoría que corresponde de acuerdo a las Normativas vigentes - El Contratista debe asignar a un coordinador operativo del servicio, el cual deberá coordinar con el personal designado de Servicios Generales. - El Contratista asumirá el costo y gastos ocasionados por las unidades tales como combustible, lubricantes, mantenimiento, seguros y todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del servicio. 			

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

No aplica

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

10.1. Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado y vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

10.2. Condiciones Particulares:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Persona natural o jurídica.
- Con experiencia en el rubro de servicios de alquiler de camiones o traslado de bienes muebles, comprobado mediante tres (03) órdenes de servicios, facturas y/o contratos.

Acreditación:

Copia simple de contratos y órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

11. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio es de hasta diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

12. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

Único entregable:

Presentar Informe de los trabajos realizados, el mismo que deberá contar con un panel fotográfico.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN

El presente servicio se desarrollará desde la Sede Yauyos hacia las Sedes del MIDAGRI, previa coordinación con Servicios Generales Sede Yauyos (Cercado de Lima) a Sede Bolívar (Pueblo Libre)
Sede Yauyos (Cercado de Lima) a Sede Foceresa (La Molina)

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina General de Administración, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) única armada posterior a la conformidad del servicio realizado.

16. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, La Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

17. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la cual El Contratista y su personal tengan acceso es estrictamente confidencial, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla bajo ninguna circunstancia.

El Contratista y su personal, se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros sin previa autorización escrita del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, toda información que le sea suministrada por la Entidad, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Bajo ninguna circunstancia, El Contratista o sus empleados, podrán vulnerar, copiar, almacenar, publicar o capturar la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que se proporcione para reproducir (fotocopiar).

18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Director General
Oficina General de Administración



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024